



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00206197--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Secretario Administrativo de ésta Facultad solicita el llamado a Concurso Cerrado Interno en Planta Permanente del Personal Nodocente, para cubrir un cargo categoría 2 (366/2) – Director de Área de Apoyo a la Función Docente – Edificio Ciudad Universitaria; y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad está interesada en promover el reordenamiento en etapas de su Planta de personal Nodocente, utilizando como herramienta los procesos concursales estatutarios.

Que tal reordenamiento debe darse de manera de optimizar los recursos humanos, valorizando la carrera administrativa de los mismos, estimulando toda iniciativa que busque mejorar el desarrollo personal de los agentes, por medio de la capacitación, la competencia, el trabajo en equipo, etc.;

Que a los efectos de poder llevar adelante tal iniciativa se cuenta con la Ord. H.C.S. N° 07/12 (Reglamento de Concurso para el Personal Nodocente de la U.N.C.), marco normativo aplicable al proceso que se intenta y que se encuentra vigente desde el 26 de junio de 2012;

Que paralelamente, el Acta 15 de la Comisión Paritaria Local del Sector Nodocente estableció los mecanismos particulares a fin de cumplimentar con lo dispuesto en el Apartado V de la

Ordenanza 07-HCS2012, Acta Paritaria del Sector Nodocente N°: 50 del 28/10/2020;

Que dicho cargo cuenta con financiamiento y se encuentra vacante debido a la jubilación del Director anterior;

Que también se ha formalizado la comunicación a la Asociación Gremial de Trabajadores de la U.N.C. "Gral. José de San Martín" del Formulario de especificaciones y requerimientos de los cargos a cubrir, Anexo II en cumplimiento del Art. 12° H.C.S. N° 07/12 solicitando la designación del veedor;

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la U.N.C. "Gral. José de San Martín" ha designado como veedor Gremial al Sr. Gustavo Manuel LÓPEZ Legajo. 29990 de la Facultad de Ciencias Médicas;

Que con fecha 6 de mayo de 2023, se llevó a cabo la elección de los representantes del personal para integrar el Jurado de Concurso de acuerdo al Art 16° de la Ord. H.C.S. N° 07/12 y el Acta Paritaria N° 15, de donde surgieron los miembros titulares y suplentes, respectivamente;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1°).- Aprobar el cronograma del llamado a Concurso Cerrado Interno, para cubrir cargo categoría 2 (366/2) - Agrupamiento Administrativo para cumplir funciones en esta Facultad, con una dedicación de 35 horas semanales y la remuneración básica vigente para cada categoría, establecida, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art.10° del Anexo I de la Ord. N° 07-HCS-2012:

Categoría 2 (366/2) -Agrupamiento Administrativo:

1 cargo en Dirección de Apoyo a la Función Docente – Edificio Ciudad Universitaria

INSTANCIA	PLAZO REGLAMENTARIOS	FECHAS
		05/06/2023 al

Publicación	15 días	27/06/2023
Inscripción Mesa de Entradas	5 días hábiles	28/06/2023 al 05/07/2023
Publicación de la Nómina de aspirantes	2 días hábiles	06/07/2023 al 12/07/2023
Corre traslado al involucrado	2 días hábiles	13/07/2023 al 14/07/2023
Prueba de oposición		24/07/2023

La prueba de oposición del día 24 de julio de 2023 será a las 10:00 hs. en el Edificio de Ciudad Universitaria. El Jurado estará integrado conforme lo dispuesto en los Art. 15° y 16° del Anexo I de la Ordenanza N° 07-HCS-2012, de la siguiente manera:

En representación del personal:

Titular: Sra. Julieta Silvina HEREDIA, Legajo 38161

Suplente: Sr. Jorge SÁNCHEZ, Legajo 22097

En representación de la autoridad:

Titular: Sra. Victoria LO CELSO, Leg. 38577.

Suplente: Sra. María Fernanda MASRAMON, IEG 28049

En representación de la Comisión Paritaria del Sector Nodocentes de Nivel Particular:

Titular: Sra. Ana Gabriela RAMOS, Facultad de Cs. Medicas de la UNC.

Suplente: Sra. Marina Alejandra LOPEZ PINTO, HNC – U.N.C.

Los miembros del Jurado tendrán las funciones y atribuciones establecidas en el Art 17 del Anexo I de la Ordenanza N° 07-HCS-2012.

Art. 2°).- Establecer los siguientes: REQUISITOS:

Generales:

- Certificado de estudios secundario (no excluyente)

- Ser argentino o naturalizado, con más de cuatro (4) años de ejercicio de la ciudadanía.
- No estar incluido en las circunstancias del Art. 8 del Anexo I de la Ord. H.C.S. N° 07/12, debiendo presentar certificado de antecedentes policiales actualizado o constancia de solicitud del mismo.
- Tener conocimientos sobre el Decreto P.E.N. 366/06;
- Estatuto Universitario.
- Estructura Académico Administrativa de la Facultad T.O Res. 745-T-2010.
- Reglamento de Concurso para el Personal Nodocente UNC Ord. H.C.S. n° 7/2012.
- Conocimiento, habilidades y actitudes necesarias para el cargo a postularse.
- Acreditar manejo de sistemas informáticos propios del Área y GDE, de la Universidad Nacional de Córdoba. Antecedentes laborales específicos en el cargo a concursar.
- Acreditar haber cumplimentado con lo dispuesto en la Res. 208/HCS/2019 (Ley. Micaela)
- Régimen Universitario de Procedimientos Administrativos de la UNC., Ord.6/HCS/2022
- El material de estudio está disponible en el sitio web www.infoleg.gob.ar, la página web de la Universidad Nacional de Córdoba (www.unc.edu.ar) y el Digesto Electrónico.

Particulares:

- Régimen Académico de Rendimiento Mínimo: res. no 821-HCD-2016.
- Conocimientos avanzados de Guaraní, GDE, Comdoc, Herramientas de ofimática, Herramientas Google.
- Acreditar manejo de sistemas informáticos: Guaraní, Kuntur y GDE.
- Antecedentes laborales específicos en el cargo a concursar.
- Trabajo en equipo. Buena comunicación. Capacidad para la resolución de problemas. Liderazgo. Organización y distribución equitativa de tareas. Competencias digitales. Responsabilidad.
- Presentar por escrito un plan de mejora continua para el AAAFD (sede ciudad universitaria).

En todas las instancias del concurso, conforme el Art. 19° de la Ord. H.C.S. N° 07/12, los miembros del Jurado y el veedor gremial tendrán permiso horario para su actuación.

Art. 3°).- Convocar a los miembros del Jurado y al veedor gremial, para el día 24/07/2023 a las 09:00 hs. en el Edificio Ciudad Universitaria de esta Facultad, Oficina de RRHH. a fin de comenzar su actuación.

Art. 4°).- El jurado deberá expedirse dentro de los 10 días hábiles de concluidas las distintas pruebas y remitirá todo lo actuado al Director General Administrativo, quien actuara según lo dispuesto por el Art. 33° y 34° de la Ord. H.C.S. N° 07/12.

Art. 5°).- Establecer que la inscripción de aspirantes y presentación de antecedentes, se realizará por medio del correo electrónico de Mesa de Entradas de la Facultad de C.E.F. y N.: **mesadeentradas@fcefyn.unc.edu.ar** desde el 28/06/2023 y hasta el 05/07/2023 (inclusive).

Los interesados deberán presentar el “Formulario de Inscripción” Anexo III de la Ord. H.C.S. N° 07/12 y su Curriculum Vitae en formato digital, los comprobantes, podrán presentarse en formato papel en sobre cerrado y firmado en Oficina de Personal. No se admitirá la presentación de nueva documentación vencido el plazo de inscripción. La documentación presentada tendrá el carácter de Declaración Jurada y no podrá ser retirada hasta la finalización del concurso y la resolución de designación se encuentre firme.

Art. 6°).- La realización de dicho concurso deberá ser realizada de forma presencial, respetando todos los protocolos establecidos por esta Universidad y Facultad.

Art. 7°).- Determinar que la notificación de las distintas instancias del concurso será realizada por GDE o el correo electrónico de Mesa de Entradas de la Facultad a los medios electrónicos establecidos por Régimen Universitario de Procedimientos Administrativos de la UNC a cada postulante. Así mismo, dejar establecido que el Área Operativa notificará electrónicamente a los participantes del orden de mérito y el puntaje obtenido.

Art. 8°).- Dejar establecido que la prueba de oposición, teórica- práctica, se realizará el día 24/07/2023 a las 10.00 hs. El día de la prueba de oposición, teórico-y práctica, la Junta Examinadora fijará y notificará a los participantes el día, hora y lugar que se llevará a cabo la entrevista personal. Los contenidos del examen teórico- práctico y la entrevista personal serán fijados por el jurado una hora antes del comienzo de la prueba o entrevista y sólo podrán realizarse sobre la base del temario, bibliografía y características del cargo a cubrir difundidas en el llamado a concurso.

Art. 9°).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al Tribunal y Veedores designados, comuníquese a Mesa de Entradas, a Secretaría General de Rectorado, a todas las dependencias de la Universidad Nacional de Córdoba, a la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad "General San Martín", al Área Personal, y al Área Comunicaciones a fin de dar amplia difusión en la página web de la Facultad.

